

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 023-2020**

Siendo las 18:30 horas del día 14 de julio de 2020, se reunieron, mediante el aplicativo de video conferencias Google Meet, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU, con el apoyo de la Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria de manera virtual (videoconferencia), dado al estado de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio que actualmente atraviesa el País, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 023 de fecha 14 de julio de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e), verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramirez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

### **I. INFORMES**

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, para que hagan sus informes, respectivamente.

#### **1.- Vicepresidente de investigación:**

a) El Vicepresidente de Investigación señala que está conforme con las exposiciones realizadas por los ponentes. Asimismo, manifiesta que el día de mañana tendrá una reunión



de Vicepresidentes de Investigación con MINEDU, para ver cómo influye la Investigación de manera virtual. Finalmente se informa que ya se remitió el Reglamento del Docente Investigador, pero pediría que aún se mantenga y discuta hasta agosto, por lo que, DIPODA emitirá nuevas normas en agosto.

## 2.- Vicepresidente Académico;

a) El Vicepresidente Académico resalta que las actividades y eventos programadas, con motivo del IX Aniversario de la UNCA, se están ejecutando de acuerdo a lo planificado, por lo que, está conforme con las actividades ya realizadas.



## 3.- Presidente;

a) El presidente señala que se encuentra muy satisfecho con la organización del aniversario, las ponencias son de calidad y de mucho interés, señalando que es muy importante la parte cultural, académico y de fortalecimiento de capacidades.



b) También hace conocer que el día de mañana tendrá una reunión con los funcionarios competentes del MEF, para la sustentación del Presupuesto, en cual se sustentará el Presupuesto 2020-2023 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.

## II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.



### 1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

### 2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

### 3.- Presidente

No tiene ningún pedido.



## III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. Oficio N° 200-2020/P-CO-UNCA de fecha 13 de julio de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión

Organizadora, la propuesta del Personal y Entidades que deben ser reconocidos por la UNCA, con motivo del IX Aniversario de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** El Presidente manifiesta que, con Resolución de Presidencia N° 014-2020-UNCA/P de fecha 24 de junio de 2020, se designó a las Subcomisiones, para coadyuvar en el desarrollo de diversas actividades y eventos, con motivo del IX Aniversario de Creación de la UNCA, por lo que, mediante CARTA N° 001-2020-SCRIXA-UNCA/MJTA de fecha 13 de julio de 2020, la Responsable de la Sub Comisión de Reconocimientos por el IX Aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, remitió la propuesta del Personal y Entidades que deben ser reconocidos por la UNCA, con motivo de su IX Aniversario de Creación, adjuntando para dicho efecto el ACTA N° 001-2020 Sub Comisión de Reconocimientos por el IX Aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en la cual consta los acuerdos adoptados por la Sub Comisión de Reconocimientos; los Miembros de la Comisión Organizadora señalan que es necesario reconocer, felicitar e incentivar a las personas e instituciones que, con su permanente apoyo y compromiso, coadyuvan en el proceso de implementación, cumplimiento de su misión, visión y fines institucionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría; es así que, los reconocimientos se deben realizar tanto al personal de la UNCA, como a las entidades y personas que se han desprendido de sus bienes para donarlos a favor de nuestra universidad, conforme a lo propuesta realizada por la Sub Comisión de Reconocimientos por el IX Aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegría; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora expresaron su conformidad y por **UNANIMIDAD**, emitieron el siguiente acuerdo.

**PRIMERO:** OTORGAR el Reconocimiento Institucional a favor del personal de Vigilancia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, por el compromiso y la responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones durante el Estado de Emergencia Nacional, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, integrado por los siguientes servidores:

- ABRAHAM JUAN FERNÁNDEZ PIZAN
- LUIS ANTONIO GARCÍA CASTILLO
- ESTEBAN RODRÍGUEZ ANTICONA
- HIGINIO ALEJANDRINO ESPEJO SANDOVAL
- ALEX DANIEL CASAMAYOR CAMPOS
- GONZALO ERNESTO PAREDES CONTRERAS

**SEGUNDO:** OTORGAR el Reconocimiento Institucional a favor del personal de Limpieza de la Universidad Nacional Ciro Alegría, por el compromiso y la responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones durante el Estado de Emergencia Nacional, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, integrado por los siguientes servidores:



- AIDA DORIS GUZMÁN SAGÓN
- CLEMENCIA GAMBOA ANTICONA
- GLADYS DALILA RÍOS SANDOVAL

**TERCERO:** OTORGAR el Reconocimiento Institucional a favor del Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Dr. ABDÍAS CHÁVEZ EPIQUEN, por haber obtenido la calificación y certificación de Docente Investigador en el Grupo Carlos Monge Nivel III, expedido por el Consejo Nacional, Ciencia y Tecnología e Innovación – CONCYTEC.

**CUARTO:** OTORGAR Reconocimiento y Agradecimiento Institucional a favor del Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, integrado por:

- El Mg. BENITO ROBERT CONTRERAS MORALES  
**Alcalde de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión**

Y sus honorables **Regidores:**

- OSCAR JESÚS QUIROZ DE LA CRUZ
- SANDRELY ABIGAIL PELAEZ TAMAYO
- JULIO CÉSAR GARCIA REYES
- MARIA PETRONILA CAMPOS VERA
- JOSÉ ALBERTO CALDERON ACOSTA
- LUIS FAUSTINO LEZAMA CASTILLO
- LORENZO POLO CRUZ
- WILDER ALBERTO GOICOCHEA RUIZ
- SANDRA ISABEL VARGAS QUIROZ
- ALBERTO FRANCISCO MENDOZA ACOSTA
- SANTOS GENARO VALDERRAMA GARCÍA



Por haber donado el inmueble, ubicado en la intersección del Jr. Bolognesi y Jr. Garcilaso de la Vega del distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; inscrito en la Partida Electrónica N° 03001090 de la SUNARP - Huamachuco, a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**QUINTO:** OTORGAR Reconocimiento y Agradecimiento Institucional a favor la Comunidad Campesina Juan Velasco Alvarado, representado por su Presidente, Sr. GERMAN ARTIAGA SALINAS, por haber donado 18, 244.70 m2 (dieciocho mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con setenta decímetros) del predio denominado Yamobamba, ubicado en el caserío La Florida, distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, inscrita en la Partida N° 11005964 de la SUNARP de Huamachuco, a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SEXTO:** OTORGAR Reconocimiento y Agradecimiento Institucional a favor de la Familia BARRETO CASTILLO, representado por la Sra. MARIA CLEMENCIA CASTILLO SALINAS,

por haberse desprendido y donado, a través de la Comunidad Campesina "Juan Velasco Alvarado", 18, 244.70 m2 (dieciocho mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con setenta decímetros) del predio denominado Yamobamba, ubicado en el caserío La Florida, distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**SÉTIMO:** OTORGAR el Reconocimiento y Agradecimiento Institucional a favor de la Familia CORNELIO FLORES, representado por la Sra. ELIZABETH ROCÍO CORNELIO FLORES, por haber donado el 26.58% de acciones y derechos, equivalente a 101989, ciento un mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados, del predio denominado "Tantapusha", ubicado en el sector Tantapusha, distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, inscrita en la Partida N° 04019010 de la SUNARP – Huamachuco.

**OCTAVO:** OTORGAR el Reconocimiento Institucional a favor del al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Ing. MARIO MEZA HIDALGO, por haber obtenido la calificación y certificación de Investigador en el Grupo María Rostworowski Nivel I, expedido por el Consejo Nacional, Ciencia y Tecnología e Innovación – CONCYTEC.

**2. Oficio N° 201-2020/P-CO-UNCA de fecha 13 de julio de 2020**, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la UNCA.

**DEBATE:** El Presidente señala que, de la revisión de los antecedentes de la propuesta de Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la UNCA, se tiene el Informe N° 074-2020-OPEP-UNCA de fecha 13 de julio de 2020, a través del cual, la Jefa de Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, menciona que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0113-2020/CO-UNCA de fecha 12 de junio de 2020, se dejó sin efecto diversos actos resolutivos de Comisión Organizadora, entre ellas, a la Resolución de Comisión Organizadora N° 0125-2019/CO-UNCA de fecha 05 de agosto de 2019, que designó a la Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Ciro Alegría; sin embargo, de acuerdo al numeral 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0016-2019/CEPLAN PCD de fecha 25 de marzo de 2019, el Titular de la entidad debe conformar una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la alta dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, asesoramiento, apoyo y otros que el órgano resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad; por tanto, solicita la conformación de la Comisión de Planeamiento



Estratégico de la UNCA, a fin de realizar el planeamiento institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría; a lo que, el Presidente refiere que la petición de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, se encuentra establecida en el marco normativo precisado que se debe dar cumplimiento. Por su parte, los Vicepresidentes Académico y de Investigación expresan su conformidad respecto a la solicitud de Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Ciro Alegría; por ende, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD** adoptaron el siguiente acuerdo.

**PRIMERO:** DESIGNAR a la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por:

- Presidente de la Comisión Organizadora
- Vicepresidente Académico
- Vicepresidente de Investigación
- Director General de Administración
- Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

**SEGUNDO:** ESTABLECER como funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, las siguientes:

1. Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI
2. Revisar los informes de evaluación del POI y el PEI
3. Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales –OEI, Acciones Estratégicas Institucionales –AEI y Actividades Operativas e Inversiones.
4. Validar el documento del PEI y POI de la Universidad Nacional Ciro Alegría

3. Oficio N° 204-2020/P-CO-UNCA de fecha 14 de julio de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación de los Resultados Finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2020-CAS-UNCA.

**DEBATE:** El Presidente señala que, de la revisión de los antecedentes, se tiene la Carta N° 004-2020-CES-UNCA de fecha 13 de julio de 2020, por el cual la Presidenta del Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2020-CAS-UNCA, solicita la aprobación de los Resultados Finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2020-CAS-UNCA, adjuntando además las Actas de Evaluación (Curriculum Vitae y Entrevista Personal) y el Acta N° 003-2020 que contiene los resultados finales del Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2020-CAS-UNCA de fecha 13 de julio de 2020. Asimismo, refiere que de acuerdo al cronograma de las Bases Administrativas del



referido concurso, el día de hoy se debe aprobar los resultados del Concurso CAS N° 004-2020-CAS-UNCA, a fin que se continúe con el procedimiento de contratación administrativa de servicios-CAS establecido en el artículo 3 del D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por D.S. N° 065-2011-PCM. Los Vicepresidentes Académico y de Investigación, manifiestan que en cumplimiento de la Bases corresponde aprobar los resultados finales del Concurso CAS N° 004-2020-CAS-UNCA, a fin de garantizar los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD adoptaron el siguiente acuerdo.

**PRIMERO:** APROBAR el resultado final del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2020-CAS-UNCA, solicitado por la Presidenta del Comité de Evaluación y Selección del proceso CAS N° 004-2020-CAS-UNCA, mediante carta N° 004-2020-CES-UNCA y conforme a lo establecido en el Acta N° 003-2020 del Comité de Evaluación y Selección para el proceso de concurso CAS N° 004-2020-CAS-UNCA - **Resultados Finales** de fecha 13 de julio de 2020.

**SEGUNDO:** DECLARAR como ganadores del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 004-2020-CAS-UNCA, a los postulantes que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	PUESTO	PUNTAJE	RESULTADO FINAL
01	RODRÍGUEZ MURGA	OMAR RENATO	Auditor del Órgano de Control Interno	68.5	Ganador
02	HUAPAYA ÁVILA	EUSEBIO JESÚS	Auditor del Órgano de Control Interno	68	Accesitario
03	ROJAS SAGÁSTEGUI	EDWARD JUNIOR	Especialista de Servicio Psicopedagógico	81.5	Ganador
04	ASTO PAREDES	INES OLIVIA	Especialista de Servicio Psicopedagógico	78.5	Accesitario
05	CRUZ TRUJILLO	DANIEL ALEJANDRO	Especialista en Servicios Culturales y Artísticos	78	Ganador
06	LOAYZA DAGA	ELEUTERIO DAVID	Asistente de Biblioteca	68.5	Ganador



**TERCERO:** DISPONER al Director General de Administración (e), realizar las acciones pertinentes para la CONTRATACIÓN de los ganadores del Proceso de Concurso CAS N° 004-2020-CAS-UNCA, conforme al plazo establecido en el cronograma de las Bases Administrativas del mencionado concurso.

**CUARTO:** DECLARAR DESIERTO, el puesto de Especialista de Servicios Deportivos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**4. Oficio N° 205-2020/P-CO-UNCA de fecha 14 de julio de 2020**, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** El Presidente señala que, de la revisión de los antecedentes se tiene el Informe N° 147-2020-URRHH-DGA-UNCA de fecha 03 de julio de 2020, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que se cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos. Asimismo, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNCA, a través del Informe N° 075-2020-OPEP-UNCA de fecha 14 de julio de 2020, hace conocer que la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal-PAP 2020, cuenta con opinión favorable del Jefe de la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el informe N° 059-2020-UNCA/04.1.2, en el cual se concluye que se cuenta con presupuesto en Recursos Ordinarios en la GG 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, hasta por la suma de S/. 1 346 196, para financiar 21 plazas de docentes ordinarios ya registradas en el AIRHSP con un costo de S/ 1 346 195. El Presidente, también refiere que se debe cumplir con la documentación, que considere el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual, en función de la disponibilidad presupuestal de las entidades. El Vicepresidente Académico, señala que se debe cumplir con las normas del sistema administrativo de recursos humanos. Del mismo modo, el Vicepresidente de Investigación refiere que el Presupuesto Analítico de Personal, es un instrumento de gestión interno, que considera el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual, en función de la disponibilidad presupuestal de las entidades, el cual contempla grupos ocupacionales y categoría remunerativa, por lo que, es importante su aprobación; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD adoptaron el siguiente acuerdo.

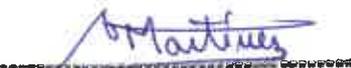
**PRIMERO:** APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal-PAP 2020 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, con informe N° 147-2020-URRHH-DGA-UNCA de fecha 04 de julio de 2020.



Siendo las 19:15 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes, de manera virtual, los mismos que serán suscritos en forma física, una vez que se incorporen presencialmente los intervinientes a la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUANCAYO



Javier Javier Alva  
VICEPRESIDENTE INVESTIGACION  
COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUANCAYO



Mrs. Minam Janet Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL (a)